

PROPUESTA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE OPERACIONES DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EN EL CONSORCIO DE AGUAS DE LA ZONA GADITANA.

JUSTIFICACIÓN Y OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

En la gestión de las infraestructuras del Consorcio de Aguas de la Zona Gaditana (CAZG) se realizan múltiples labores de reparación y mantenimiento a lo largo de los casi quinientos kilómetros de conducciones y más de treinta instalaciones distribuidas por los 19 municipios consorciados que conforman el abastecimiento de agua potable en alta, para lo cual resulta necesario el empleo de maquinaria especializada para el izado, extracción, excavación, transporte y mantenimiento de una gran variedad de elementos estructurales.

El empleo de maquinaria pesada es una constante en las actividades cotidianas de mantenimiento y reparación, pero más necesaria en la intervención en actuaciones no previsibles, tales como la gran reparación en conducciones o la dotación de energía en estaciones de bombeo con el empleo de generadores por lo que se hace necesario disponer de una empresa especializada que pueda proveer hasta 30 tipos diferentes de máquinas en pocas y las 24 horas del día.

El parque de maquinaria del Consorcio que dispone de una giratoria de 20 tn y dos camiones con grúa, así como de casi 15 vehículos para el transporte de personal, no puede satisfacer todas las necesidades de una gran reparación. Son necesarias grúas de hasta 120 toneladas o miniexcavadoras, tractores, generadores de multitud de potencias que requieren la participación de un piloto experto en cada caso. Además, el CAZG carece de maquinaria auxiliar que son de costoso mantenimiento y siempre ha optado por alquiler equipos con empresas especializadas, tal es el caso de andamios, martillos, compresores de grandes dimensiones o incluso luminarias para trabajos nocturnos.

En los casi 60 puntos donde se registraron reparaciones o mejoras de importancia, en las infraestructuras, se realizaron entre 250 (2017) y 380 (2019) operaciones con maquinaria propia o alquilada, entre las que más de un 75% corresponde a maquinaria externa.

Por la naturaleza de las averías y sus dimensiones, la mayor parte de las incidencias habitualmente afectan a terceros, ya sea por un fallo del suministro, ya sea por daños a la propiedad o a la continuidad de otros servicios igualmente esenciales que, por su cercanía han sufrido la interrupción temporal. Por tanto, una premisa básica en la prestación de este servicio es que pocas veces se requiere en actuaciones programadas y que su afección al entorno requiere la pericia del piloto que debe adaptarse a las técnicas acostumbradas en el servicio.

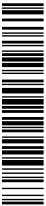
Página 1 de 4

Calle Ancha Nº 3 | 11404 Jerez de la Frontera (CÁDIZ) | Tfno. 956 32 98 71-Fax 956 32 31 06 | consorcio.aguas@cazg - www.cazg.es C.I.F. P1100049 D

| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
|--------------------------|---------------------|
| VIVES RUBI MARCO ANTONIO | 05-05-2021 14:02:36 |
| MORA ESCOBAR VICTOR | 06-05-2021 10:39:29 |

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>





El servicio que se pretende constituye una parte esencial de la resolución de incidencias en el suministro de agua potable y de su inmediata atención depende que las consecuencias tengan mayor o menor incidencia. Así pues, será un factor esencial a tener en consideración el compromiso del licitador con el tiempo de respuesta y la calidad de los equipos pone a disposición.

Para desempeñar los trabajos de reparación y mantenimiento, además es necesario el suministro de materiales sueltos (áridos y escollera), hormigones, acero y todos aquellos que procedentes de una cantera, deben ser transportados por vehículos pesados de los que no dispone el Consorcio.

Por otra parte, este contrato incluye suministros singulares asociados al mantenimiento de las plantas de tratamiento de agua potable, tales como el carbón en grano para los filtros y la arena silíceas que debe reponerse. En el contrato que nos ocupa, la retirada de arena y limpieza de los filtros será un servicio a tener en cuenta por la envergadura y dificultad de la tarea.

Otros servicios externos que se incluyen en este contrato son los de limpieza y desinfección de los depósitos de regulación del sistema y de cabecera, la poda y el mantenimiento de jardines o la limpieza forestal incluida la tala y reposición.

Como servicio singular a destacar se ha incluido la retirada y gestión de residuos peligrosos y de residuos asimilables a urbanos que actualmente se encuentran sin contrato y que pueden encuadrarse en este tipo de servicios. La retirada de restos de tuberías de fibrocemento procedente de las reparaciones de tuberías, junto con la gestión para la retirada, exigen de vehículos y empresas especializadas por lo que su regulación mediante contrato aporta múltiples ventajas para la gestión.

Dicho lo anterior y vista la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, se prevé la licitación de estos servicios con detallada descripción en el pliego que se acompaña lo que sin duda contribuye a la mayor eficiencia y transparencia del procedimiento administrativo. Así pues, al no disponer este Consorcio en la actualidad de los medios materiales y personales necesarios para dar cumplimiento a la normativa sectorial y teniendo en cuenta, las necesidades que en materia de reparación y mantenimiento, se desprenden de la experiencia en la gestión del abastecimiento de agua potable en alta, se promueve la contratación del servicio para atención a operaciones de mantenimiento.

JUSTIFICACIÓN DE NO DIVISIÓN EN LOTES.

De conformidad con el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), siempre que la naturaleza del objeto del contrato lo permita, deberá preverse la realización independiente de cada una de sus partes mediante la división en lotes, si bien, no existen razones para disgregar el contrato, en vista de la experiencia reciente en este tipo de servicios.

A efectos de justificar la no división en lotes del objeto del contrato, se deja constancia de que la realización independiente de las diversas prestaciones

Página 2 de 4

Calle Ancha Nº 3 | 11404 Jerez de la Frontera (CÁDIZ) | Tfno. 956 32 98 71-Fax 956 32 31 06 | consorcio.aguas@cazg - www.cazg.es C.I.F. P1100049 D

| | |
|--------------------------|---------------------|
| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
| VIVES RUBI MARCO ANTONIO | 05-05-2021 14:02:36 |
| MORA ESCOBAR VICTOR | 06-05-2021 10:39:29 |

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>

ID DOCUMENTO: ir0WMyunPB

comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico ya que se plantea la necesidad de un servicio integral especializado en el que se acometan complementariamente los servicios necesarios para la consecución de las actuaciones que desempeña el personal del Consorcio, lo que descarta por el interés de mantener una única prestación coordinada, su división en lotes.

No obstante, se cumplen con los requisitos de procedimiento y publicidad establecidos en la normativa de contratación, así como los principios de igualdad y no discriminación establecidos en la normativa de contratación.

CONCLUSIÓN.

Visto lo anterior y justificada la necesidad de contratación y de acuerdo con lo establecido en el artículo 101.0 de la LCSP, el valor estimado de los contratos vendrá determinado por el importe total, sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido. En el cálculo del importe estimado deberán tenerse en cuenta cualquier forma de opción eventual y las eventuales prórrogas del contrato.

El período de tiempo estimado para el contrato es de dos (2) años prorrogables otros dos (2), con una modificación estimada del 18% en previsión de la posible modificación de la parte regulada cuya aprobación no depende de la voluntad de este órgano de contratación.

El importe de licitación, IVA excluido, asciende a la cantidad de:

| | IMPORTE (24 meses) | IVA | TOTAL IMPORTE LICITACION |
|--|-----------------------|--------------|-----------------------------|
| SERVICIO CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO BASE DE LICITACION | 1.090.812,44 € | 229.070,61 € | 1.319.883,05 € |

El valor estimado del contrato que incluye el importe de la prórroga y el de las posibles modificaciones contempladas en el contrato, asciende a:

| | IMPORTE (24 meses) | PRÓRROGA (24 meses) | MODIFICACIÓN 18% | VALOR ESTIMADO (IVA EXCLUIDO) |
|---|-----------------------|------------------------|---------------------|-------------------------------------|
| SERVICIO CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO VALOR ESTIMADO CONTRATO | 1.090.812,44 € | 1.090.812,44 € | 392.692,48 € | 2.574.317,36 € |

El procedimiento de licitación que se propone es el procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, a tenor de lo dispuesto en el artículo 156 y 21 de la LCSP.

En Jerez de la Frontera,

El Responsable de Explotación. - Fdo.: Marco A. Vives Rubí.

EL PRESIDENTE. - Fdo.: Víctor Mora Escobar.

Página 3 de 4

| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
|--------------------------|---------------------|
| VIVES RUBI MARCO ANTONIO | 05-05-2021 14:02:36 |
| MORA ESCOBAR VICTOR | 06-05-2021 10:39:29 |





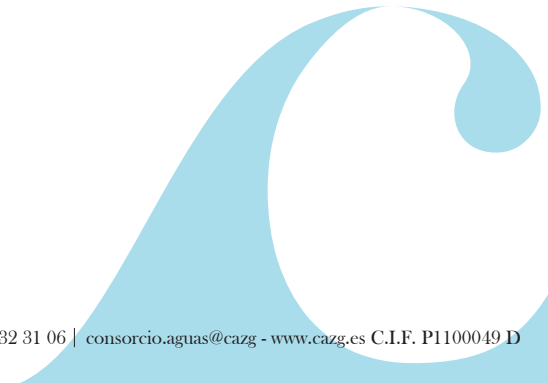
CONSORCIO DE AGUAS
DE LA ZONA GADITANA

ID DOCUMENTO: ir0WMyunPB



Página 4 de 4

Calle Ancha Nº 3 | 11404 Jerez de la Frontera (CÁDIZ) | Tfno. 956 32 98 71-Fax 956 32 31 06 | consorcio.aguas@cazg - www.cazg.es C.I.F. P1100049 D



| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
|--------------------------|---------------------|
| VIVES RUBI MARCO ANTONIO | 05-05-2021 14:02:36 |
| MORA ESCOBAR VICTOR | 06-05-2021 10:39:29 |

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a
<https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>

Página: 4 / 4